



CONCURSO DE PRECIOS Nº 022/26

DECRETO Nº 263/26

Solicitud de Provisión Nº 69707

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Sección Compras.

SRES.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PARA CERRAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NATATORIO MUNICIPAL DE POLIDEPORTIVO**

Artículo 1º) Llámese a Concurso de Precios para la adquisición de:

Item	Sub Item	Cantidad	Unidad	DETALLE	Precio Unitario	Precio Total
* 1 *	-	24	Un.	TUBO ESTRUCTURAL 60 X 140 X 1,6 MM X 6 MTS		
* 2 *	-	66	ML.	CHAPA SINUSOIDAL C25 PREPINTADA GRIS		
* 3 *	-	48	ML	CHAPA SINUSOIDAL PLÁSTICA TRANSPARENTE		
* 4 *	-	8	L.	ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 GRIS CLARO		
* 5 *	a)	22	ML.	CANAleta 1/2 CAÑA 15 CM		
	b)	12	Un.	SOPORTE CANAleta 1/2 CAÑA 15 CM CRUCETA		
	Total Ítem Nº 5					
* 6 *	-	300	Un.	TORNILLO AUTOPERF HEX MET MET C/AV 14X2		
* 7 *	-	4	Un.	SILICONA SELLA JUNTAS X 420 GS		
TOTAL GENERAL \$						

VER ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EN ANEXO I

Especificar marca de lo cotizado:

Artículo 2º) Aclaración: La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Concurso y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELEFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail compras@villaelisa.gov.ar - Consultas Técnicas:E-mail: obraspublicas@villaelisa.gov.ar - - - - -

Artículo 3º) Presentación: En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa

que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.*** - - - - -

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.- - - - -

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia.- Dicho sobre contendrá: **1) La oferta 2) La Garantía de Oferta y Entrega 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.** Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en el presente Concurso.- - - - -

Artículo 4º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.- - - - -

Artículo 5º) El presente pliego se entrega sin cargo. - - - - -

Artículo 6º) Garantía de oferta y entrega: El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (**librado por el oferente**) o Pagaré en favor de la Municipalidad de Villa Elisa. Dicho documento deberá contar con Sellado de Ley. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. - - - - -

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **22 de MAYO de 2026 a la hora 10:00**, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. - - - - -

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación del presente Concurso se realizará por **CADA ITEM** y se registrará por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 "Compre Local" y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. - - - - -
Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes. - - - - -

Artículo 9º) Plazo de entrega: **10 (DIEZ)** días hábiles posteriores a la adjudicación.- - - - -

Artículo 10º) Lugar de Entrega: Lo adjudicado será entregado por cuenta y orden del oferente en Corralón de la Municipalidad “Florentino Chaulet”, sito en Prolongación de Avda. Mitre, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Hs, debiendo el proveedor notificar con 24 hs. de anticipación el día que efectivizará la misma. Lo adquirido será verificado por personal de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos municipal, *requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente*. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas dicha entrega será rechazada en su totalidad.-

Artículo 11º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria con posterioridad a los **cinco (5) días hábiles** de la entrega total de lo adjudicado, contra presentación de la factura correspondiente. -----

Artículo 12º) Todo oferente por el solo hecho de presentarse en el presente Concurso se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.- -----

Artículo 13º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente Concurso serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.- -----

Artículo 14º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º.- -----
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza. Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados. Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas. -----

Villa Elisa, Entre Ríos, 13 de MAYO de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 022/26

DECRETO N° 263/26

Solicitud de Provisión N° 69707

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CERRAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NATATORIO MUNICIPAL DE POLIDEPORTIVO

EN EL PRESENTE SE MENCIONAN ASPECTOS A CONTEMPLAR EN LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS A OFERTAR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los materiales solicitados se destinarán a espacios de carácter público y de uso intensivo, por lo que deberán cumplir con las normativas aplicables, tanto directas como indirectas, garantizando una elevada durabilidad.

Deberán ser de bajo mantenimiento, contar con disponibilidad inmediata de repuestos y permitir una instalación mediante componentes estandarizados y de uso común.

Los materiales deberán ser de primera calidad, libres de fallas o defectos, deberán encontrarse en óptimo estado y entregarse en sus embalajes originales, debidamente cerrados, junto con las garantías correspondientes.

No se aceptarán materiales cuya producción esté discontinuada o próxima a discontinuarse.

Asimismo, los materiales deberán contar con las certificaciones y la validación conforme a las normas vigentes aplicables.

A continuación se indican características particulares para algunos materiales solicitados:

- **ITEM N°1 – TUBO ESTRUCTURAL 60 X 140 X 1,6 MM:**

Los tubos referidos son de acero laminado de 60 x 140 mm y 1.6 mm de espesor, en barras de 6 mts.

- **ITEM N°2 - CHAPA SINUSOIDAL PREPINTADA:**

La chapa referida es chapa sinusoidal de acero galvanizado o con baño de cinc-aluminio recubierta de pintura en líneas continuas, prepintada color gris grafito. El espesor solicitado es 0.5 mm (calibre C25). Ancho 1,086 mts.

El largo requerido para las chapas es de 6 mts.

- ITEM N°3 - CHAPA SINUSOIDAL TRANSPARENTE:

La chapa referida es chapa sinusoidal plástica transparente.

El largo requerido para las chapas es de 6 mts.

- ITEM N°4 - ESMALTE SINTETICO 3 EN 1:

El producto requerido es esmalte sintético color gris claro, con convertidor y antióxido.

- ITEM N°5 a) – CANALETA:

El producto referido es canaleta de chapa galvanizada tipo media caña, de 15 cm. de diámetro.

- ITEM N°5 b) – SOPORTE PARA CANALETA:

El producto indicado es soporte de chapa galvanizada con cruceta para canaleta tipo media caña de diámetro 15 cm.

- ITEM N° 6 – TORNILLO AUTOPERFORANTE:

El producto solicitado es Tornillo autoperforante para vincular chapa sinusoidal con perfil galvanizado estructural. Deberá ser cincado, cabeza hexagonal con punta mecha y rosca para chapa. Deberá contar con una arandela vulcanizada. La medida solicitada es 14 x 2, con 14 hilos por pulgadas.